



**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
CHELA JIMENA CORONEL ARGUDO Y OTRO
A FAVOR DE:
Ing. CARLOS HERNAN FERNÁNDEZ GOMEZCOELLO
CUANTIA: \$ 200,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **Cedentes los señores conyuges: SEGUNDO ALFREDO ARGUDO MORA Y CHELA JIMENA CORONEL ARGUDO**; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Ingeniero **CARLOS HERNAN FERNÁNDEZ GOMEZCOELLO**. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase insertar esta TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía denominada “ FERNÁNDEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA. LTDA” contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** a la celebración de la presente escritura comparecen por una parte los señores conyuges: SEGUNDO ALFREDO ARGUDO MORA Y CHELA JIMENA CORONEL ARGUDO, por sus propios derechos en calidad de cedentes, y por otra parte el señor INGENIERO CARLOS HERNAN FERNÁNDEZ GOMEZCOELLO en calidad de adquirente, los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía “ FERNADEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA. LTDA”, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, el dieciséis de agosto del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el numero trescientos treinta y seis, repertorio numero cinco mil setecientos ochenta y siete, el día veinte y seis de Agosto del año dos mil cinco. b) En esta sociedad los conyuges cedentes son dueños de cuarenta participaciones de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una, y los conyuges Carlos Hernán Fernández Gomezcoello y Rina Leonor Coronel Argudo son dueños de doscientas ochenta participaciones de un dólar de los

Estados Unidos de Norteamérica cada una. TERCERA.-
CESION DE PARTICIPACIONES.- la Junta General
Universal de socios se reunió ordinariamente, el día quince de
noviembre de dos mil seis, en el domicilio de la Compañía
ubicado en la calle Luis Cordero nueve – cincuenta y cinco y
Bolívar, Pasaje Hortensia Mata, local interior numero cero tres,
conforme consta en acta que se adjuntará como documento
habilitante, se trata el único punto del orden del día esto es la
Transferencia de Participaciones de la Socia Chela Jimena
Coronel Argudo y su conyuge, los mismos que exponen su
deseo de transferir las participaciones a favor del Ingeniero
Carlos Hernán Fernández Gomezcoello, luego de varias
deliberaciones y sin que haya ninguna oposición por parte de los
concurrentes y con voto unánime resuelven autorizar la
transferencia de las participaciones que corresponden a
CHELA JIMENA CORONEL ARGUDO y SEGUNDO
ALFREDO ARGUDO MORA que son cuarenta participaciones
a favor del INGENIERO CARLOS HERNAN FERNÁNDEZ
GOMEZCOELLO. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE
PAGO.- Los otorgantes que comparece en calidad de cedentes
transfieren a favor del INGENIERO CARLOS HERNAN
FERNÁNDEZ GOMEZCOELLO la totalidad de sus
participaciones sociales que tiene en la Compañía
“FERNÁNDEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA. LTDA.”
por el precio de doscientos dolares de los Estados Unidos de
Norteamérica que afirman haber recibido de contado en dinero
en efectivo. La transferencia se hace sin reserva alguna y

comprende todos los derechos que como socios de la Compañía les asisten hasta la presente fecha. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesion. Los comparecientes se autorizan recíprocamente para requerir las anotaciones de rigor tanto en los libros de la Compañía, en el registro mercantil. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley necesarias para la total validez y perfeccionamiento del presente instrumento público. Atentamente, f) ilegible. Doctora Patricia Ordóñez P. Abogada matrícula número dos mil veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL DOCUMENTO HABILITANTE:

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE SECCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "FERNANDEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA. LTDA.", CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la Ciudad de Cuenca a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil seis, a las nueve horas en el local de la Compañía denominada FERNANDEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA LTDA., ubicada en las calle Luis Cordero 9-55 Y Bolívar, Pasaje Hortensia Mata local interior numero 03, se reúnen las Socias de la misma: Chela Jimena Coronel Argudo y Gladys del Rocío Fernández Gomezcoello, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha Compañía, y Carlos Hernán Fernández Gomezcoello en representación de su hermano Willan Remigio Fernández Gomeescoello, de acuerdo al Poder General que se adjunta, razón por lo que fundamentados en lo que dispone la ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General de Socios de dicha Compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver el único punto del orden del día sobre lo siguiente: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA CHELA JIMENA CORONEL ARGUDO. Bajo la Presidencia del titular Señor Willan Remigio Fernández Gomeescoello y actuando como Secretario el Señor Gerente General Carlos Hernán Fernández Gomezcoello, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado, a saber: la Transferencia de Particiones de la Socia Chela Jimena Coronel Argudo. La Socia Señora Chela Jimena Coronel Argudo toma la palabra y expone su deseo de Transferir las participaciones que le corresponden por sus propios derechos a favor del Ing. Carlos Hernán Fernández Gomezcoello, luego de varias deliberaciones y sin que haya ninguna oposición por parte de los concurrentes, y con el voto unánime resuelven autorizar la Traserencia de las participaciones que corresponden a CHELA JIMENA CORONEL ARGUDO que son cuarenta participaciones de la Compañía a favor del INGENIERO CARLOS HERNAN FERNANDEZ GOMEZCOELLO. Una vez agotado el punto del orden del día se da un receso para la redacción del acta, luego de lo cual siendo las diez horas con quince minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta y se aprueba, firman para constancia y validez todos los asistentes: a) Chela Jimena Coronel Argudo, Socio; b) Gladys del Rocío Fernández Gomezcoello, Socio; F) Carlos Hernán Fernández Gomezcoello en representación de Willan Remigio Fernández Gomeescoello según el Poder General otorgado. Gerente General Secretario.

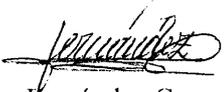
Certifico: Que la copia es igual a su original, la que se acompaña en su caso, en ser necesario.



Ing. Carlos Hernán Fernández Gomezcoello
Gerente General, Secretario de "FERNANDEZ MULTISERVICIOS
FEGOSER Cia. Ltda."



Chela Coronel Argudo



Gladys Fernández Gomezcoello
SOCIA

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030102000-4

ARGUDO MORA SEGUNDO ALFREDO

18 ABRIL 1968

CANAR/BIBLIAN/TURUPAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO 02 007 00018

REG. CIVIL CANAR/ BIBLIAN TURUPAMBA

FORMA No. 48

Alfredo Argudo Mora
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V2222

CASADO CHELA JIRENA CORONEL

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO ALFREDO ARGUDO

MARIA LUCIA MORA

CUENCA

1971/17/2061

FORMA No. 0697577-49

Maria Lucia Mora
FIRMA DE LA CEDULADA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0303222-3

CORONEL ALFREDO ARGUDO MORA

CANAR/BIBLIAN/TURUPAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

FORMA No.

Alfredo Argudo Mora
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E313313222

CASADO SEGUNDO ALFREDO ARGUDO MORA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO ALFREDO ARGUDO MORA

VICTORIA ISABEL ARGUDO P

CUENCA

24/05/2005

REN 0356711

Victoria Isabel Argudo P
FIRMA DE LA CEDULADA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030070297-4

FERNANDEZ GOMEZDELLO CARLOS HERNAN

CANAR/CANAR/CANAR

05 NOVIEMBRE 1960

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 007 00510 M

CANAR/ CANAR

FORMA No. 060

Carlos Hernan Fernandez Gomezdello
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333313222

CASADO RINA LEONOR CORONEL ARGUDO

SECUNDARIA ING. AGRONOMO

JUAN FERNANDEZ

TERESA GOMEZDELLO

CUENCA

24/05/2005

REN 0356656

Azy

Rina Leonor Coronel Argudo
FIRMA DE LA CEDULADA

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que anteriormente se dio al documento presentado ante mi en Cuenca, a Sda. de 2006

Wibina Peña Castro
NOTARIA DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTES.- LEIDA
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, A LOS
OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN
SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO. DOY FE. f) Alfredo Argudo.- C.I: 030102000-4.- f) Chela
Coronel.- C.I: 010332286-3.- f) Fernández.- C.I: 030070297-4.- f)
Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segun do
de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Doy fe, que en fecha de hoy 12 de Diciembre del 2006,
he procedido a tomar nota al margen en la escriturapú
blica de Constitución de Compañía denominada FERNAN
DEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA LTDA, sobre la escritu
ra que antecede. Cuenca. 12 de Diciembre del 2006.

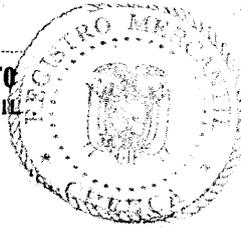

Notaría Octava


Dr. Hamer Maza Jarama
Notario Octavo del Cantón Cuenca

PO-

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **FERNANDEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA. LTDA** inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 336 el veinte y seis de agosto del dos mil cinco. **CUENCA, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**
REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



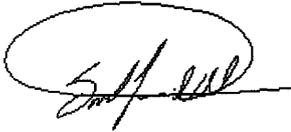
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1220-DJ-06
Cuenca, Diciembre 26 del 2006
Trámite No. 5851

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **FERNANDEZ MULTISERVICIOS FEGOSER CIA.LTDA.**, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 5 de Diciembre de 2006, entre **Chela Jimena Coronel Argudo a favor de Carlos Hernán Fernández Gomezcoello**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.